

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I.MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Señor Alcalde don Claudio Guajardo Oyarce.

Siendo las 09:00: horas del día Jueves 28 de Mayo del año 2015,
comparece ante mí el Honorable Concejo Municipal, integrado por:

- Sr. Arturo Guajardo Díaz.
- Srta. Rosa Navarro Amigo
- Sra. Isabel González González
- Sr. Néstor Vergara Rojas
- Sr. Mauricio Montecino Canales
- Sr. Guillermo Vergara González

En calidad de Ministro de fe, Secretario Municipal, Sr. Sergio Venegas Contreras.

Secretaria de acta, Srta. Andrea Toledo.

TABLA.-

- **APROBACIÓN NOMBRAMIENTO UNIDAD DE CONTROL INTERNO.**

El Sr. Alcalde da inicio a esta sesión para votar nuevamente por el Cargo de Director de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Río Claro.

La Srta. Scarlet procede hacer entrega del Dictamen N° 14.980 del 23 de Febrero del año 2015 de la Contraloría General de la República, mostrando además el título técnico de don Luis Silva, señalando además que tiene en su poder todos los antecedentes de los postulantes. Continuando con la sesión el Sr. Alcalde llama a votar:

La Concejala Sra. Isabel González González, en relación a este párrafo del Dictamen, que dice como sigue: **POR CONSIGUIENTE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO, SE CONSIDERAN LOS OFICIOS N°S. 3.879 Y 9.239, AMBOS DE 2014, DE LAS CONTRALORÍAS REGIONALES DE ATACAMA Y DEL MAULE, RESPECTIVAMENTE; LOS DICTÁMENES N°S 8.669, DE 2000, 12.159, DE 2009; Y, EN LO PERTINENTE, LOS DICTÁMENES N°S 5.956, Y DE 2000 Y 45.275, DE 2003.** Consulta si con este dictamen se reconsidera la determinación adoptada en los oficios y documentos anteriores, ya que anteriormente Contraloría decía que don Luis Silva no podía ser Control Interno por no disponer de un título Profesional Universitario, el Sr. Alcalde informa que Contraloría General de la República emitió este Dictamen considerando que anteriormente las Contralorías Regionales se habían pronunciado al respecto, siendo la Contraloría General de la República la que consideró y estableció que el título técnico se podía considerar para ejercer el Cargo de la Unidad de Control Interno. La Concejala vuelve a consultar por los primeros pronunciamientos a nivel Regional los cuales establecían que los técnicos no eran aptos para dicho cargo, a lo cual el Sr. Alcalde nuevamente señala que el último dictamen de la Contraloría General es el actualmente vigente para estos efectos.

En relación a esto la Concejala Srta. Rosa Navarro Amigo, solicita la palabra para interpretar lo antes mencionado, señalando que según lo

estudiado por ella fue la Municipalidad quien envió los documentos del Sr. Luis Silva a Contraloría si su título era válido para postular al cargo, consulta además que el día de ayer se dijo que el Alcalde había realizado un estudio respecto al título del Sr. Silva y la Srta. Scarlet habría manifestado que no, aclarando el Sr. Alcalde que el mismo Sr. Silva en su calidad de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Río Claro efectuó las consultas enviando él todos los antecedentes respectivos, y la Contraloría se manifestó enviando la respuesta a la Municipalidad de Río Claro por haber hecho la consulta el Sr. Silva en su calidad de funcionario y Encargado de Control Interno de la I. Municipalidad de Río Claro, lo cual es ratificado por la Srta. Scarlet, la Concejala en relación al primer pronunciamiento de parte de Contraloría, expresa que don Luis Silva no tenía el título de Profesional Universitario, por lo tanto no era óptimo para el cargo, indicando además que posteriormente a ello se enviaron los antecedentes a la Contraloría General de la República la cual reconsidero dando a favor de don Luis Silva, el Sr. Alcalde aclara que no fue una apelación, sino que don Luis habla personalmente con el Contralor Regional don Víctor Fritis ya que no existía uniformidad en los títulos que ejercían los cargos de Control Interno, el cual además fue acompañado en su oportunidad por el Sr. Alcalde, indicando el Sr. Contralor Regional que el Sr. Silva efectuará la presentación para uniformar a nivel nacional este tema, ya que otras Municipalidades habían realizado la misma consulta, en virtud de lo anterior la Concejala indica que Contraloría Regional solo cuestionaba el título y en ninguna parte se refiere si tiene título profesional, ya que el título técnico estaba en cuestionamiento, por último expresa que le corresponderá a la Contraloría establecer si los antecedentes son válidos para ejercer el Cargo de Director de Control Interno.-

La Concejala Sra. Isabel González emite su voto manteniendo su postura no ratificando al Sr. Silva para el cargo.

El Concejal don Mauricio Montecino Canales, indica que sigue manteniendo su voto, señalando que desea ver y estudiar la propuesta de trabajo presentada por don Luis Silva. El Sr. Alcalde le aclara que existe una comisión evaluadora, siendo las facultades que le competen al Concejo en este caso decidir en base a la propuesta presentada por el Alcalde en base a lo que entregó la comisión, fundamentando la votación emitida. El Concejal da lectura al siguiente párrafo del Dictamen de Contraloría, que dice como sigue: Como cuestión previa es menester señalar que los aludidos oficios N°s 3.879 y 9.239 ambos del año 2014 de la sede Regional de Atacama y del Maule respectivamente concluyeron en lo sustancial que para ejercer el cargo de Jefe de la Unidad de Control en la Municipalidad que corresponda se requiere título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, por lo que los diplomas técnicos de nivel medio no resultan suficientes para postular al referido empleo al no revestir la calidad de título profesional, por lo anteriormente leído el Concejal expresa que existen muchas dudas al respecto, indicando que debió haber estado presente el Jurídico en esta sesión, expresando el Sr. Alcalde que se entregó copia del Dictamen el que aclara todo tipo de dudas.

El Concejal don Arturo Guajardo, sugiere que en su calidad de Concejales al tener alguna duda pueden hacer la o las consultas directamente en la Contraloría.-

Concejal don Guillermo Vergara, indica que sigue manteniendo su postura y ratifica al Sr. Luis Silva para el cargo, agregando además que no está de acuerdo por lo expresado por el Concejal Néstor Vergara en la sesión del día de ayer, respecto a su persona, a lo cual el Concejal Néstor Vergara también expresa su planteamiento particular respecto al tema.

El Concejal don Néstor Vergara, señala que si este proceso no está conforme a la Ley no existiría un nuevo concurso, asumiendo el segundo postulante de la lista, señalando que en su calidad de Concejales no puede objetar pero si observar el proceso o procedimiento, teniendo la facultad de enviar un oficio a Contraloría con las dudas para que sean aclaradas por ese Organismo Contralor. Manifestando que en una capacitación la Abogada señaló que ellos podían aprobar o rechazar la propuesta del Alcalde. Por último el Concejal expresa que ratifica su posición dando su voto a favor del Sr. Silva.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, se mantiene que no ratifica al Sr. Silva, dando por argumento el actuar de don Luis, señalando que no le parece que él en su calidad de Control Interno tomó un contrato a honorarios para colaborar y cooperar en las Organizaciones Comunitarias, ya que él no puede ser juez y parte, entregando como segundo argumento respecto al informe entregado por el FAGEM, señalando en ese informe que el responsable era el Control Interno del Departamento de Educación, cargo que no existe en la Municipalidad, por lo cual estima que él es el responsable, responsabilizando además al Sr. Silva también al Sr. Gastón Ojeda como jefe de la UTP, expresando además que al Sr. Silva le faltó haber hecho un informe estableciendo además sus responsabilidades que por falta de tiempo u otra razón, finalmente indica que no ratifica al Sr. Silva por encontrar que su actuar no ha sido correcto de acuerdo al cargo.

El Concejal don Arturo Guajardo, mantiene su voto y ratifica al Sr. Silva, agregando que cuando exista alguna duda se puede solicitar la aclaración de parte del funcionario.-

La Concejala Srta. Rosa Navarro, que además el Sr. Silva entrega un informe trimestral, el cual no hace mención a las deudas por pagar por el

Municipio, señalando que esta es otra atenuante por la cual no ratifica al Sr. Silva.

El Sr. Alcalde considerando un nuevo empate 3 votos a favor y tres en contra, señala que la Ley establece realizar una nueva votación la que debe efectuarse a continuación:

Sra. Isabel González González : Ratifica su posición.

Sr. Mauricio Montecino Canales: Señala que quiere en conjunto con todos lo mejor para el Municipio, ratificando su voto en contra del Sr. Silva.

Sr. Guillermo Vergara González: Vota que ratifica al Sr. Silva.

El Concejal Néstor Vergara Rojas: Mantiene su votación y aprueba el nombramiento del Sr. Luis Silva.

Rosa Navarro Amigo, no ratifica al Sr. Silva, manifestando que no cuenta con la confianza de ella, y le ha faltado al Sr. Silva.

El Concejal don Arturo Guajardo: Reitera que ratifica al Sr. Silva.-

Por último el Sr. Alcalde considerando un nuevo empate dirime este tema votando favorablemente a la propuesta presentada en el sentido que sea don Luis Silva el elegido para ejercer el Cargo de Control Interno.

La Sra. Isabel González, aclara que ella está conforme con el trabajo efectuado por la Comisión Evaluadora, y que su intención no es aportillar el trabajo del Alcalde, lo que ha demostrado con creces, pero que ella personalmente considera que el Sr. Silva no es apto para dicho cargo. Lo cual es ratificado y apoyado por el Concejal don Mauricio Montecino Canales.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, consulta en qué grado está contratado don Luis Silva, informando la Srta. Scarlet que él se encuentra a contrata en un escalafón técnico, grado 12.-

Se termina esta sesión a las 10: 10 horas.



SECRETARIO MUNICIPAL
SERGIO VENEGAS CONTRERAS

The image shows a circular official stamp of the Municipality of Rio Claro, Caimpeo, with the word 'SECRETARIO' in the center. A handwritten signature in black ink is written over the stamp and extends to the right, where it is followed by the printed text 'SECRETARIO MUNICIPAL' and 'SERGIO VENEGAS CONTRERAS'.